

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

54771 MADRID

Edicto

Don César Luis Illanas Merino, Letrado de la Administración de Justicia Titular del Juzgado de 1ª Instancia número 53 de Madrid,

Hace saber:

1º.- Que en el procedimiento de Concurso Abreviado 809/2019, con número de identificación general del procedimiento 28.079.00.2-2019/0134437, por auto de fecha 24 de octubre de 2019 se ha declarado en Concurso Consecutivo Necesario a doña María Pilar Olivas Polán, con DNI nº 50072051Q y domicilio en calle del Cine nº 37, 4º B de Madrid.

2º.- Que los acreedores de los concursados comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC en el plazo de un mes desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3º.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

4º.- La identidad de la Administración Concursal es don David García Montoliu, DNI nº 46561819K, con domicilio profesional en la calle Poeta Joan Maragall nº 23, Bajo Oficina de Madrid 28020 y correo electrónico david_garcia@garciamontoliu.com ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal, en cualquiera de las dos direcciones.

5º.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador (artículo 184.3 Ley Concursal), salvo en lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6º.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7º.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artº 191 ter de la LC.

Madrid, 16 de diciembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, César Luis Illanas Merino.

ID: A190071577-1